



ORD./AP/N° : \_\_\_\_\_/

ANT. : *Solicitud N° 203101066*

MAT. : *Informa solicitud que indica.*

Valparaíso,

29 DIC 2003

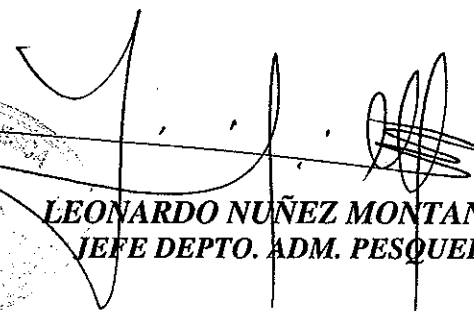
DE : **JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION PESQUERA**

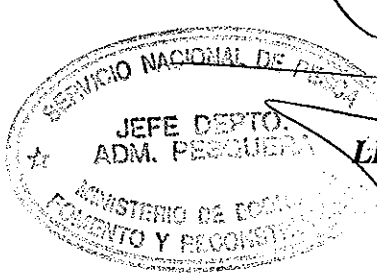
A : **SR. SUBSECRETARIO DE PESCA**

*Por este intermedio y con objeto de proceder a su tramitación, adjunto envío a Ud., solicitud de concesión de acuicultura, presentada por:*

NOMBRE : RUIZ ALVAREZ, PABLO ANDRES  
RUT : 8.713.490-3  
COMUNA : COCHAMO, X REGION

*Saluda atentamente a Ud.,*

  
LEONARDO NUÑEZ MONTANER  
JEFE DEPTO. ADM. PESQUERA

  
SERVICIO NACIONAL DE PESCA  
JEFE DEPTO.  
ADM. PESQUERA  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
FOMENTO Y RECONSTRUCCION

AA/ces

**Distribución:**

- Subsecretario de Pesca
- Depto. Administración Pesquera
- Oficina de Partes

INGRESO  
31 DIC 2003  
10089

6923

- ñ) ¿Existen centros de cultivo intensivos, con alimentación exclusivamente a base de alga, a menos de 400 metros? No  Si
- Si existe, señalar N° de solicitud, Resolución de Subsecretaría de Pesca o Resolución de Subsecretaría de Marina
- o) Si a lo menos una de las letras k), l), m), n) o ñ) es positiva, señalar si existe accidente geográfico con todas ellas, verificable en carta geográfica Si  No
- Indicar con que solicitud o Resolución no existe accidente geográfico
- p) Si la solicitud se refiere a cultivo de algas, señalar:  
 El proyecto contempla la utilización de mangas plásticas No  Si   
 El fondo es de tipo blando No  Si   
 Si el proyecto contempla la utilización de mangas plásticas para la fijación de las algas y es de fondo semi duro o duro, ¿Presentó Plan de manejo de Residuos? Si  No

II. ANALISIS EN TERRENO

A este análisis se someten todas las solicitudes que no tienen causales de denegación en la etapa de Análisis en Gabinete, aquellas que requieren verificar accidente geográfico con otra solicitud o concesión que no fue posible verificarlo en Gabinete y aquellas que debe verificarse la información de profundidad, existencia de recursos y tipo de fondo.

Verificación de accidente geográfico

- a) Si no fue posible verificar existencia de accidente geográfico en la etapa previa, señalar la existencia de éste Si  No
- Indicar con cual o cuales de ellas existe accidente geográfico

- b) Si corresponde verificar profundidad y presencia de recurso de interés comercial, señalar:

Profundidad mínima y máxima mín.: >87 m máx.: >87 m.

Especie	N° Total de muestras	N° muestras con recurso	Promedio N° ejem/m2	Observaciones

- c) Si corresponde, verificar el tipo de fondo  
 Fondo duro  Fondo semi-duro  Fondo Blando

III. OBSERVACIONES

EN ANEXO

Se adjunta informe de inspección de terreno para verificación de profundidad, de fecha 29-10-03.  
 Cabe señalar que, si bien las profundidades son altas, no hay actividades de captura de especies bentónicas, sólo se observa captura de especies pelágicas con pesca de cerco y enmalle (robalo, pejerrey, sardina)

Funcionario responsable	Inf.131/2003 Pto. Montt; M. Verónica Guzmán		
Fecha de Inspección	29-10-03	Embarcación utilizada	Bellatrix
Nombre del Inspector	Nelson Pino Vergara		



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
SUBSECRETARÍA DE PESCA

**Departamento de Acuicultura**

Informe análisis de presencia de Banco Natural

Pert	profundidad de análisis	especie indicada en informe	Especie o grupo a evaluar	m <sup>2</sup> um (1)	m <sup>2</sup> um (2)	m <sup>2</sup> um (3)	m <sup>2</sup> Promedio	frecuencia de ocurrencia UM Con Rec/UM totales	% area muestreable	IPBAN	IPBANMax	Evaluación
203101066	hasta 20 m											No se buceo

Observaciones: El sector solicitado presenta profundidades mayores a 30 mts. Conforme a los antecedentes existentes, no se verifica la existencia de Bancos Naturales en el sector.

  
EHF/AGRT/afp  
C.I. N° 1008972003